ACTA N° 07 AMPLIACION N°4 A LA SUSPENSION N° 01									
CONTRATO	DE OBRA	No.	003	DE	2025	Fecha	DD	MM	AAAA
							31	10	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de ampliación de la suspensión, el contratista y el interventor y/o supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de ampliar la suspensión del contrato u orden.
- Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado
- Fecha prevista de reiniciación

En consecuencia el contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato u orden en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del interventor y contratista.

2) El Interventor y/o supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato u orden, estén plenamente justificadas ante la empresa y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Contratista enviara a la Aseguradora la presente acta con el propósito de que ésta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, enviarán la original a la oficina.

4) La presenta Acta no dará lugar a reajustes o compensaciones al contratista de ningún tipo, ni por concepto de standby de maquinaria, personal o equipo en el sitio de la obra, si aplica.

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS EL PELLIZCO, LA INDEPENDENCIA, MIRALINDO, LA UNIÓN Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OROCUE, CASANARE
DERIVADO DEL DNP	00AD-2101-1900-2024-00585-0125
CONTRATISTA:	*CONSORCIO CANDELARIA*
NIT:	901.902.372-4
REPRESENTANTE LEGAL:	*DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO*
C.C.	79.793.440
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	7/01/2025
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	28/01/2025
VALOR:	*$ 1.866.739.121*
VALOR DEL ANTICIPO:	$ 746.695.648
PLAZO:	*CINCO (05) MESES*
FECHA ACTA DE INICIACIÓN	12/02/2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	11/07/2025
FECHA ACTA No.3 DE SUSPENSIÓN N°1	2/07/2025
PERIODO SUSPENSIÓN N°1	*UN (01) MES*
FECHA DE REINICIACION N°1	2/08/2025
FECHA ACTA No.4 DE AMPLIACION N° 1 SUSPENSIÓN N° 1	*2/08/2025*
PERIODO DE AMPLIACION No.1 DE LA SUSPENSIÓN N° 1	UN (01) MES
FECHA ACTA No.5 DE AMPLIACION No.2 SUSPENSIÓN N° 1	*2/09/2025*
PERIODO DE AMPLIACION No.2 DE LA SUSPENSIÓN N° 1	UN (01) MES
FECHA ACTA No.6 DE AMPLIACION No.3 SUSPENSIÓN N° 1	*2/10/2025*
PERIODO DE AMPLIACION No.3 DE LA SUSPENSIÓN N° 1	UN (01) MES
FECHA PRESENTE ACTA No.7 DE AMPLIACION N° 4 SUSPENSIÓN N° 1	*2/11/2025*
PERIODO DE AMPLIACION N° 4 DE LA SUSPENSIÓN N° 1	QUINCE (15) DIAS
FECHA PREVISTA DE REINICIACION ACTUAL	*17/11/2025*
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	*26/11/2025*
SUPERVISOR	ELKIN OMAR ROMERO CAMARGO WILFREDO GARZÓN
INTERVENTOR	MANUEL HUMBERTO CORREDOR CASTELLANOS R/L MANUEL HUMBERTO CORREDOR CASTELLANOS

En la Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P., Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron: DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO identificado con cédula de ciudadanía N° 79.793.440 de Bogotá D.C, en calidad representante legal de la firma contratista de obra Consorcio Gas Candelaria con NIT 901.902.372-4, MANUEL HUMBERTO CORREDOR CASTELLANOS identificado con cédula de ciudadanía N° 7.164.159 de Tunja, en su calidad de representante legal de la firma contratista de interventoría MANUEL HUMBERTO CORREDOR CASTELLANOS con NIT 7.164.159-1 y por parte de ENERCA S.A, ELKIN OMAR ROMERO como supervisor de interventoria y WILFREDO GARZON como Lider de Supervisiones e Interventoría con funciones asignadas mediante acto de gerencia general No. 711 de 2025 / Supervisor del contrato de consultoría; con el fin de suscribir la presente acta No,7 de Ampliación 4 de Suspensión No.1, por el siguiente motivo:

ACTA N° 07 AMPLIACION N°4 A LA SUSPENSION N° 01									
CONTRATO	DE OBRA	No.	003	DE	2025	Fecha	DD	MM	AAAA
							31	10	2026

CAUSAS

Las causales que motivan la presente ampliación de la suspensión obedecen a que no se han superado las causales que motivaron la Suspensión N° 01 de fecha 02 de julio de 2025, además de otras diferencias, y por lo tanto las partes consideran que se hace necesario mantener suspendido el contrato hasta tanto no se definan y concilien mediante la realización de una reunión conjunta, los siguientes aspectos (entre otros, relacionados con las dificultades presentadas):
1. Se obtenga respuesta por parte de la empresa Pereco Limited, a la solicitud de servidumbre para el tramo comprendido entre el K3+450 al K3+800.
Conforme a lo aquí expuesto y de conformidad con los acuerdos a los que se lleguen en la citada reunión, el contrato se mantendrá suspendido por quince (15) dias o hasta resolver el impase y se reiniciará conforme se den las condiciones que las partes convengan.

OBSERVACIONES

Por lo anteriormente expuesto (Causas), **se decide conjuntamente entre el Interventor y/o supervisor y el Contratista, mantener suspendida la ejecución contractual (por un periodo no mayor al de la suspensión principal y se reiniciará conforme se den las condiciones que las partes convengan en la reunión que se lleve a cabo para tal fin.**

CONDICIONES DE LA EJECUCION: SUSPENSION ACTUAL

FECHA DE SUSPENSION N° 1	02 de julio de 2025
PLAZO DE SUSPENSIÓN N° 1	Un (01) Mes
PLAZO EJECUTADO	CUATRO (04) MESES Y VEINTE (20) DIAS
FECHA AMPLIACIÓN N°1 DE LA SUSPENSIÓN N° 1	02 de agosto de 2025
PLAZO PREVISTO DE AMPLIACION N°1 DE LA SUSPENSION N°1	UN (01) MES
FECHA AMPLIACIÓN N°2 DE LA SUSPENSIÓN N°1	02 de septiembre de 2025
PLAZO PREVISTO DE AMPLIACION N°2 DE LA SUSPENSION N°1	UN (01) MES
FECHA AMPLIACIÓN N°3 DE LA SUSPENSIÓN N° 1	02 de octubre de 2025
PLAZO PREVISTO DE AMPLIACION N°3 DE LA SUSPENSION N°1	UN (01) MES
FECHA PRESENTE AMPLIACIÓN 4 DE LA SUSPENSIÓN N°1	02 de noviembre de 2025
PLAZO PREVISTO DE AMPLIACION 4 DE LA SUSPENSION N°1	QUINCE (15) DIAS
FECHA PREVISTA DE REINICIACION ACTUAL	lunes, 17 de noviembre de 2025
PLAZO FALTANTE POR EJECUTAR	DIEZ (10) DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION	miércoles, 26 de noviembre de 2025

El contratista se compromete a terminar el objeto del contrato N° 003 de 2025 en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2025.

DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO
R/L DE CONTRATISTA

MANUEL HUMBERTO CORREDOR CASTELLANOS
INTERVENTOR

ELKIN OMAR ROMERO CAMARGO
SUPERVISOR

Revisó: ALEXANDER PEREZ GOMEZ
Apoyo a la supervisión - OPS 388 DE 2024

Revisó: ZULMA CALA
oficina Juridica

ENTERADO: WILFREDO GARZÓN
Lider de suspervisión e Interventoria con funciones asignadas mediante acto de gerencia general No. 711 de 2025 / Supervisor del contrato de consultoría.

ENTERADO: ELKIN OMAR ROMERO CAMARGO
Supervisor de la Interventoria

Original Oficina Jurídica: 1era copia :Interventor 2da Copia contratista

ENERCA S.A.E.S.P. REVISADO